



HUMANITÉ & INCLUSION VENEZUELA TERMINOS DE REFERENCIA
ENERO 2025

**CONSULTORIA
ASESORIA LEGAL**

1. ACERCA DE HUMANITÉ & INCLUSION

Humanité & Inclusion (HI) es una organización de solidaridad internacional, no gubernamental, independiente e imparcial, que interviene en contextos de pobreza y exclusión, conflictos armados y catástrofes naturales. Actúa junto a las personas con discapacidad y las poblaciones vulnerables, para responder a sus necesidades esenciales, mejorar sus condiciones de vida y promover el respeto de su dignidad y de sus derechos fundamentales. Desde su creación en 1982, la Federación HI compuesta por ocho asociaciones nacionales (Bélgica, Canadá, Francia, Alemania, Luxemburgo, Reino Unido, Suiza y Estados Unidos) ha puesto en marcha programas en más de 60 países.

Trabaja junto a las personas con discapacidad y las poblaciones vulnerables, tomando acción y dando testimonio con el fin de responder a sus necesidades esenciales, mejorar sus condiciones de vida y promover el respeto de su dignidad y sus derechos fundamentales.

HI ha estado apoyando a las personas vulnerables en la región de América Latina desde los años 90s, con un enfoque específico para mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad. HI trabaja actualmente en Colombia, Bolivia, Perú, Cuba y Venezuela.

2. CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONSULTORIA

El proyecto “Educando Juntos y Juntas: Respuesta multisectorial en educación en emergencias y protección en comunidades vulnerables de Venezuela” financiado por ECHO e implementado en el estado Delta Amacuro centra su trabajo para que los niños/as en edad de educación primaria conserven o recuperen su

acceso a la educación (con una estrategia compuesta por actividades formales y no formales) y sus familias, autoridades locales y líderes comunitarios adquieran recursos materiales y capacidad técnica para prevenir, identificar y responder a violaciones de la protección, riesgos o emergencias por catástrofes.

Humanité & Inclusion, como responsable del componente de protección, tiene como principal objetivo lograr que los mecanismos de protección institucional, educativa e intercultural se fortalezcan con un enfoque inclusivo, mientras que los casos de protección a nivel educativo y comunitario se gestionen de manera oportuna.

3. OBJETIVO DE LA CONSULTORIA

La presente consultoría busca la realización de las consultas previas, libres e informadas, como cumplimiento del ordenamiento jurídico nacional para el respeto de las comunidades indígenas y su participación significativa. en los territorios de acción, así como la creación y/o fortalecimiento de capacidades de protección de las Jurisdicciones Especiales Indígenas (JEI), y un trabajo de fortalecimiento de capacidades con comunidades educativas y sistema institucional ordinario de protección en los municipios priorizados por el proyecto y el desarrollo de espacios de encuentro e intercambio de experiencias entre las distintas instancias para el reconocimiento mutuo y coordinación para la protección de las poblaciones..

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS / PRODUCTOS

- **Consulta Previa, Libre e Informada:** Realizar las Consultas Previas, Libres e Informadas de acuerdo con los lineamientos establecidos por OIT en la Convención 169, en las comunidades indígenas priorizadas en el estado Delta Amacuro, específicamente en los municipios de Tucupita y Pedernales.
- **Jurisdicciones Especiales Indígenas (JEI), comunidad educativa y sistema institucional de protección:** Realización de talleres de capacitación en escuelas, espacios educativos no convencionales y comunidades indígenas (maestros, directores, niños y niñas, sus cuidadores y líderes/as comunitarios) sobre mecanismos institucionales de protección, y con personal de instituciones de protección sobre mecanismos interculturales de jurisdicción especial con el objetivo de crear, capacitar y/o fortalecer estos espacios al final del proyecto.

Para la realización de esta actividad / producto, se espera que el/la consultor(a)

- Diseñe la metodología de la actividad
- Diseñe el plan de formación y los contenidos correspondientes
- Realice una formación de formadores al equipo de proyecto (incluyendo los socios implementadores y/o aliados) para garantizar la réplica de la formación diseñada.
- Diseñe materiales formativos accesibles y traducidos a las lenguas territoriales para ser usados en las formaciones y diseminados a los actores que corresponda.

- Organice e Imparta talleres, conversatorios y actividades que conduzcan a la creación y/o fortalecimiento de capacidades de protección de las Jurisdicciones Especiales Indígenas (JEI), comunidad educativa y sistema institucional de protección en los municipios priorizados por el proyecto.
- Identifique las posibilidades de articulación con sectores públicos y privados que conduzcan a la creación y/o fortalecimiento de capacidades de protección de las Jurisdicciones Especiales Indígenas (JEI), comunidad educativa y sistema institucional de protección en los municipios priorizados por el proyecto.
- Acompañe y siga las actividades ligadas a la creación y/o fortalecimiento de capacidades de protección de las Jurisdicciones Especiales Indígenas (JEI), comunidad educativa y sistema institucional de protección a nivel de comunitario, que incluye dictar los talleres y realizar pruebas de conocimientos adquiridos al finalizar.
- Elabore los informes de resultados y de capitalización para todas las actividades mencionadas previamente
- Es responsable de la compilación a nivel de proyecto, de cada actividad ligada a la creación y/o fortalecimiento de capacidades de protección de las Jurisdicciones Especiales Indígenas (JEI), comunidad educativa y sistema institucional de protección, recopilando el número de personas capacitadas, número de JEI creadas y fortalecidas y número de talleres realizados. Suministrar esta información al equipo de operaciones y de MEAL para que pueda ser reportado según corresponda.
- Garantice en el desarrollo de sus actividades el cumplimiento de políticas institucionales como DGE, PEAS y Protección a la infancia.
- Identificar, contribuir y/o crear rutas de protección para la atención de la familias e infancias de las comunidades.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN

La presente consultoría se llevará a cabo en el Estado Delta Amacuro, en los municipios de Tucupita y Pedernales. En el evento de que el consultor resida fuera del estado, es fundamental que se encuentre presente en territorio para la realización de todas las actividades comunitarias planeadas y aprobadas en el Plan de Acción de la Consultoría.

6. DURACIÓN DEL SERVICIO

Número de Meses: 12 meses

Fecha de inicio: 01 de febrero 2025.

Fecha tentativa de conclusión: 31 de enero 2026.

7. DISTRIBUCIÓN DE LA CONSULTORÍA Y PRODUCTOS ESPERADOS

Fuentes de interés a considerar

- Las conclusiones basadas en fuentes primarias (grupos focales, entrevistas a actores claves,

- equipos HI, etc.) pertinentes;
- Las conclusiones basadas en fuentes secundarias pertinentes;
 - Las políticas, planes y programas de protección para poblaciones indígenas a nivel nacional desde diferentes actores (públicos, privados, de convenio, etc.) e internacional;
 - Las orientaciones estratégicas y técnicas a nivel de inclusión, protección y discapacidad, internas de HI.

El contenido final del informe será propuesto por el/la consultor-a y validado con HI. Los formatos serán propuestos por el/la consultora/a y validado por HI.

Tanto el plan de trabajo como todos los productos objeto de esta consultoría tendrán que ser validados por de parte del equipo de HI. El/La consultor/a deberá tomar en cuenta el tiempo de validación de parte de HI en su cronograma de trabajo.

8. COMO POSTULAR:

Las personas interesadas en postularse para este cargo deberán enviar su HV al correo licitaciones@venezuela.hi.org / j.berbesi@hi.org Indicando en el Asunto: CONSULTORÍA LEGAL DELTA AMACURO Fecha máxima de postulación: 24 de enero de 2025

Nota Importante: “Todas las aplicaciones laborales serán tratadas con la más estricta confidencialidad y deberán cumplir las políticas de (Discapacidad, género y edad; PEASS, lucha contra el fraude y corrupción, protección de la infancia y código de conducta). HI al ser una organización que promueve la inclusión laboral de las personas con discapacidad, alienta a este grupo de personas a aplicar para esta posición. Solo las personas seleccionadas para entrevista serán contactadas”. Solo las persona seleccionadas para entrevista serán contactadas.

PRODUCTO	INFORMACION SOBRE LA ACTIVIDAD / PRODUCTO:	FASE DE EJECUCIÓN:	FASE DE CIERRE
<p>1. Consulta Previa, Libre e Informada</p>	<p>Cada consulta en comunidad tendrá una duración de aproximadamente 4 días y el proceso para todas las comunidades se llevará a cabo máximo en un mes.</p> <p>Esta actividad se realizará una vez en cada comunidad, antes de cualquier implementación en territorio indígena, y consiste en un proceso de diálogo y negociación entre las organizaciones comunitarias de base, los miembros de cada comunidad y las organizaciones ejecutoras permitiendo así a las comunidades indígenas y tribales expresar sus opiniones e inquietudes sobre las acciones a implementar durante el proyecto y orientar la metodología de implementación para garantizar la protección de la identidad cultural y territorial.</p> <p>Al final de la acción se celebrará una sesión de feedback en cada comunidad, en la que se reflexionará</p>		

	sobre el alcance del proyecto en relación con los acuerdos alcanzados durante la consulta preliminar.		
2. Creación y/o fortalecimiento de las capacidades de protección de las Jurisdicciones Especiales Indígenas (JEI), comunidad educativa y sistema institucional de protección.	<p>Realización de talleres de capacitación en escuelas, espacios educativos no convencionales y comunidades indígenas (maestros, directores, niños, niñas, sus cuidadores y líderes/as comunitarios) sobre mecanismos institucionales de protección, y con personal de instituciones de protección sobre mecanismos interculturales de jurisdicción especial con el objetivo de capacitar y/o fortalecer al final del proyecto.</p> <p>Al final de la acción las personas formadas en Delta Amacuro demuestran tener conocimiento y acceso a mecanismos de protección institucional e intercultural con enfoque inclusivo.</p>		

9. PRESUPUESTO Y FORMAS DE PAGO

Sobre el presupuesto presentado por el consultor se harán las correspondientes retenciones que apliquen de acuerdo con la normatividad legal venezolana. En el caso de presentar su oferta como persona jurídica responsable de IVA, incluir dentro de su oferta económica el valor de este impuesto.

Para la realización de cada pago, el prestador de servicios deberá presentar factura fiscal por los servicios prestados.

La oferta financiera incluye honorarios de consultoría, El prestador de servicios es responsable de contar con sus equipos de trabajo (computador, teléfono).

Los desplazamientos a Delta Amacuro y la estadía en dichas ciudades – incluyendo todos los incidentales, debe ser cubierta por el consultor.

Nota: El costo del desarrollo de las acciones al interior del territorio (transporte fluvial, alimentación para la comunidad, materiales de formación) serán cubiertos por HI siempre y cuando estos respeten el Plan de Trabajo y cronograma aprobado. Si las visitas al territorio se realizan fuera del cronograma de implementación previamente aprobado, la realización de las acciones en terreno para el cumplimiento de sus productos e indicadores ha de ser cubierta por el consultor

10. SUPERVISIÓN

Dentro del marco de la consultoría, el/la consultor/a colaborará con el equipo de Humanité & Inclusión, primero con la Country Manager de HI en Venezuela, con el Jefe de proyecto y con el equipo de proyecto u cualquier otra persona delegada para este fin.

Se debe respetar la visibilidad del donante y de HI en la implementación de la consultoría. Todos los manuales, malla curricular y demás medios de verificación serán validados y aprobados por HI Venezuela

11. REQUISITOS PARA EL PERFIL DEL/DE LA CONSULTOR/A

Formación académica:

- Profesional de Ciencias Políticas, Derecho, Antropología, Sociología, trabajo social o carreras afines con las ciencias sociales o humanidades.

Experiencia, conocimientos y competencias:

- Un mínimo de **3 años de experiencia** en participación de proyectos sociales, idealmente en acompañamiento social a población vulnerable y/o con jóvenes.
- Preferiblemente experiencia demostrable implementado proyectos de Protección con componentes de Violencia Basada en Género desde un enfoque inclusivo.
- Experiencia de trabajo de terreno con una Organización sin Ánimo de Lucro o (nacional o internacional).
- **Experiencia demostrable trabajando con poblaciones indígenas**
- Deseable: conocimiento de inglés y/o francés y lenguas indígenas de Venezuela.
- Experiencia en estudios y análisis de contexto y conocimientos adquiridos en temas de acción humanitaria, desarrollo y derechos humanos en América latina.
- Experiencia comprobada de trabajo con personas en condiciones de vulnerabilidad.
- Experiencia en procesos formativos a poblaciones indígenas.
- Experiencia en formación presencial y a distancia.

Experiencia Específica:

Conocimientos:

- Excelente conocimiento del contexto venezolano, en específico, en las áreas de derechos de pueblos indígenas en Delta Amacuro.
- Trabajo con el enfoque de inclusión, en particular de discapacidad.
- Manejo eficiente de Microsoft Office®

Habilidades y destrezas:

- Capacidad para realizar reportes del monitoreo situacional de las actividades.
- Capacidad pedagógica para la transmisión adecuada de conocimientos a diferentes poblaciones objetivo.
- Sensibilidad social para el trabajo en comunidad con diferentes actores, que incluye el acompañamiento continuo de procesos.
- Sensibilidad cultural, sobre diversidad de género, religión, etnia, nacionalidad y edad, así como capacidad de adaptación.
- Predisposición para trabajar en contextos rurales con servicios limitados.
- Autonomía y sentido de responsabilidad (centrado en resultados y capacidad de priorización).

12. PRINCIPIOS Y VALORES DEL/DE LA CONSULTOR/A

- **Confidencialidad:** Se debe guardar respeto por todas las personas involucradas en los procesos, como parte de los parámetros éticos, manteniendo confidencialidad de la información suministrada y recolectadas, en especial, si implica a las personas con discapacidad, sus familias y personas que trabajan por la reivindicación de sus derechos.

- **Objetividad, Neutralidad e Independiente:** La consultoría debe ser objetiva, neutral e independiente, centrada en los hallazgos verificables. El/la consultor debe mantener siempre control e independencia respecto de los mecanismos e instrumentos de investigación, impidiendo cualquier limitación contraria.
- **Multidimensional:** El/la consultor deberá recoger y combinar información de diferentes fuentes, procesos y resultados que permita la comparación de los datos y la incorporación de información procedentes niveles del ciclo de la acción y su incidencia sobre los resultados alcanzados.
- **Participación:** El/la consultor debe garantizar que en la sistematización que las opiniones de todos los actores involucrados en el proceso. Dada la pluralidad de actores se deberá poner en prácticas metodologías apropiadas y diferenciales.
- **Código de conducta de HI:** El/la consultor deberá cumplir con el Código de conducta de la organización.
- **Política de protección a la infancia:** La presente política tiene como objetivo la protección de los niños ante cualquier abuso o maltrato intencional o no intencional. Esta política se aplica tanto a Humanité & Inclusion, como a sus colaboradores, personal local o expatriado, en relación con los niños con quienes tratan. HI pondrá especial atención en la acción de sus socios en relación con la dignidad de los niños.
- **Política de protección de beneficiarios contra la explotación y el abuso sexual:** A través de esta política, HI muestra su determinación para combatir la explotación y los abusos sexuales de beneficiarios cometidos sobre los beneficiarios por parte del personal humanitario, y para implementar una serie de medidas para reducir el riesgo en sus programas, cualquiera sea el contexto.
- **Política contra el fraude y la corrupción:** En el marco de su misión y sus actividades, HI debe protegerse contra los riesgos de malversación de sus recursos, financieros y materiales, particularmente contra el fraude y la corrupción
- **Política de género:** HI aplica en todas sus acciones un principio ético de referencia: el principio de no-discriminación. Este principio se refiere al compromiso de la asociación al lado de las personas en situación de discapacidad y por la igualdad de oportunidades.
- **Política de seguridad:** El/la consultor deberá adoptar la política de seguridad que tiene HI en Venezuela

13. LICITACION DE LAS OFERTAS

Se hará una propuesta dirigida a profesionales con experiencia y se hará una selección sobre entrevista basada en la disponibilidad.

Deben presentar:

- Currículo (de todas y todos los integrantes si aplica).

- Presentación de la propuesta Técnica con los productos esperados (plan de formación, modalidades para la formación).
- Oferta presupuestal desglosada.
- RIF y cédula de consultor/a o representante legal (según aplique).
- Modalidades de pago e informaciones bancarias (Cuenta internacional).
- Al momento de la contratación, deberá proporcionar prueba de cobertura médica personal

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Ítem de Evaluación
Profesión requerida
Conocimiento técnico en el ámbito de la consultoría
Capacidad de análisis de contexto el contexto de desarrollo o la perspectiva nexus humanitario
Experiencia anterior en procesos similares
Entrevista

14. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS – LEGALES

SEGURO CONTRA ACCIDENTES

Por la naturaleza del trabajo y la zona de prestación de servicios, el/la consultor/a deberá presentar evidencia de contratación de una póliza de seguro contra accidentes, con una cobertura por el tiempo que dure el contrato de servicios de consultoría suscrito, deslindando a Humanité & Inclusion de cualquier responsabilidad futura.

PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los productos elaborados por el/la consultor/a, así como los materiales físicos y digitales producidos bajo los presentes términos de referencia serán propiedad de Humanité & Inclusion teniendo los derechos para publicar, difundir y/o modificar dichos materiales.

IMPUESTOS DE LEY

La persona contratada deberá presentar factura fiscal por los servicios prestados para que se pueda efectuar cada uno de los pagos. Humanité & Inclusion efectuará la retención impositiva conforme a ley cuando aplique.

RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL/LA CONSULTOR/A

En atención a que el/la consultor/a es responsable directo/a y absoluto/a de las actividades realizadas y productos entregados, deberá responder por los resultados de la consultoría, inclusive durante los siguientes 2 meses posteriores a la aceptación del informe final, por lo que en caso de ser requeridas aclaraciones, complementación o correcciones pertinentes no podrá negar su concurrencia.

ÉTICA, RESPETO, NO DISCRIMINACION, MEDIO AMBIENTE

Humanité & Inclusion se reserva el derecho de cancelar la consultoría en cualquier momento en caso de estar implicado el consultor en actos de fraude, corrupción, blanqueo de dinero, o estar implicado en una organización criminal o cualquier otra actividad ilegal, o encontrarse en situación de conflicto de intereses o de abuso de poder frente a representantes de HI. Humanité & Inclusion se reserva asimismo el derecho de cancelar si el proveedor no respeta las leyes internacionales en materia de derechos humanos o los derechos fundamentales en materia de derecho laboral tal como los define la Organización Internacional del Trabajo (OIT), especialmente en cuanto a prohibición del trabajo infantil, no-discriminación en el empleo, libertad sindical y derecho de organización, respeto de los salarios mínimos e igualdad de remuneración, prohibición de recurrir al trabajo forzoso y respeto de la jornada laboral y de las condiciones de trabajo e higiene. Humanité & Inclusion también se reserva el derecho de cancelar la consultoría en cualquier momento si el proveedor participa de alguna forma u otra en la propagación de minas antipersonas y de bombas de racimo (producción, comercio, financiación, accionariado, transporte, almacenamiento, etc.), al comercio o al tráfico de armas (armas de categoría A o B según la ley francesa N° 2012-304 de 6 de marzo de 2012), o si se dedica de una forma u otra a prácticas que puedan equipararle a un “aprovechado de la guerra” (utilización de los resortes económicos de un conflicto, abuso de posición dominante vinculada a la existencia de un conflicto, etc.) o también si mantiene algún tipo de relación con redes terroristas de cualquier tipo (actos violentos cometidos por una organización contra poblaciones o instalaciones civiles). Por último, Humanité & Inclusion se esfuerza por usar técnicas y procesos de producción que respetan las normas fundamentales de protección del medio ambiente (especialmente en lo que se refiere a la deforestación y al uso de agentes químicos que perjudican a la biodiversidad) y espera de sus proveedores y prestadores de servicios una conducta similar. Humanité & Inclusion se reserva el derecho de emplear herramientas internacionales de seguimiento de proveedores para comprobar sus antecedentes y su posible implicación en actividades ilegales o deshonestas.

15. FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Las personas interesadas en postular a esta consultoría deberán enviar los requisitos mencionados en el ítem 12. Licitación de las ofertas a los siguientes correos **electrónicos** licitaciones@venezuela.hi.org j.berbesi@hi.org del 24 de enero de 2025

HI al ser una organización que promueve la inserción laboral de las personas con discapacidad, por lo que los alienta a aplicar para esta posición. HI se guía por un Código de Conducta y aplica políticas de protección.